

PROYECTO DE ORDENANZA No. 010 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos, del departamento de Córdoba, Vigencia fiscal 2023 la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$8,551,540,417.00)**, de acuerdo con la siguiente descripción:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 - 1	Ingresos	8,551,540,417.00
0300 - 12	Recursos de capital	8,551,540,417.00
0300 - 1205	Rendimientos financieros	8,551,540,417.00
0300 - 120502	Depositos	8,551,540,417.00
0300 - 120502001	Rendimientos por Operaciones Financieras	8,551,540,417.00
0300 - 12050200101	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	8,551,540,417.00
0300 - 1205020010101 - 20	Rendimientos Financieros Recursos Propios	4,486,581,088.00
0300 - 1205020010301 - 23	Rendimientos por Operaciones Financieras Provenientes de Recursos de D.E. diferentes de S.G.P	1,082,583,773.00
0300 - 1205020010301 - 155	Rendimientos por Operaciones Financieras Provenientes de Recursos de D.E. diferentes de S.G.P	247,807,601.00
0300 - 1205020010301 - 160	Rendimientos por Operaciones Financieras Provenientes de Recursos de D.E. diferentes de S.G.P	2,734,567,955.00

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el artículo anterior, adicionar al Presupuesto de Gastos del departamento de Córdoba de la actual vigencia fiscal la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$8,551,540,417.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción:

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
030303 - 2.03.02.02.02.008 - 19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,000,000,000.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.11 - 160	Instalaciones recreativas	1,556,753,976.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 160	Autopistas, carreteras, calles	284,395,067.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, carreteras, calles	1,082,583,773.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.05 - 160	Puentes	213,418,912.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.05 - 19	Puentes	1,086,581,088.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.14 - 19	Gasoductos y oleoductos	800,000,000.00
03030502 - 2.03.02.02.02.005 - 155	Construcción y Servicios de la construcción	247,807,601.00
03030702 - 2.03.02.02.02.009 - 19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	350,000,000.00
03030703 - 2.3.2.02.02.005 - 160	Construcción y Servicios de la construcción	380,000,000.00
03030803 - 2.03.02.02.02.008 - 19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.00

PROYECTO DE ORDENANZA No. 010 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 160	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300,000,000.00
040301 - 2.03.02.02.01.002 - 19	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	500,000,000.00
050404 - 2.03.02.01.01.003.07.01 - 19	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	350,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTO, VIGENCIA 2023		8,551,540,417.00

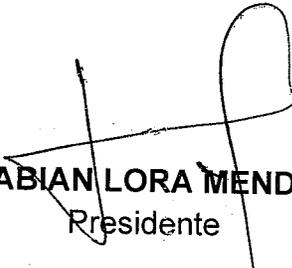
ARTICULO TERCERO: Facúltese al Gobernador de Córdoba para adicionar mayor recaudo, recursos propios al presupuesto de ingresos y gastos presupuesto 2023, hasta el 15 de diciembre del 2023.

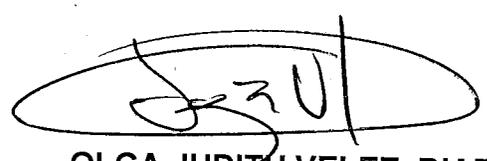
PARAGRAFO: Una vez expedido el decreto de adición al presupuesto se le enviara copia a la Asamblea Departamental para el ejercicio del Control Político.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Montería el día 7 de Noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIAN LORA MENDEZ
Presidente


OLGA JUDITH VELEZ DIAZ
Secretaria



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Nit. 800103935-6

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA 010: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Despacho del Gobernador

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Artículo 100, de la Ley 2200 de 2022. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente, le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador de Córdoba

Sancionada en Montería a los 7 de noviembre de 2023.

Proyectó: Lilibiana Andrade Durango, Prof. Esp. Despacho Gobernador

Revisó: Claudine Patricia Álvarez Isaza, Secretaria General



Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co